

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL Dirección General del Distrito Norte Sección Distrito Norte

Expte. 009/2022

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, por delegación de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2022, se ha servido disponer lo siguiente:

"A la vista de la baremación efectuada por la Comisión designada al efecto, y cuya acta consta en el expediente de su razón, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y ordenadas las solicitudes hasta el límite del crédito presupuestario disponible y del informe de la Jefa de Sección del Distrito Norte, de conformidad con la estipulación Decimotercera de las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones para Gastos de Funcionamiento de entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte 2022, y en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, vengo en adoptar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.**- Conceder la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y destinadas a gastos de funcionamiento, condicionando su concesión definitiva a la expresa aceptación y cumplimiento de demás requisitos, ascendiendo el importe total a 35.000,00 €.

PS	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	ASOCIACIÓN VECINAL DESPERTAR DE VALDEZORRAS	G41167974	101,25	3.000,00 €	2.510,52 €
2	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DESPERTAR	G41775255	56,75	3.000,00 €	1.407,13 €
3	ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO NUEVOS TIEMPOS	G41720038	11,00	3.000,00 €	272,75 €
4	CENTRO CULTURAL EL HIGUERON	V41395211	13,00	2.772,16 €	322,34 €
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS GIRASOLES DE LA BARRIADA EL GORDILLO	G41482472	56,50	1.384,32 €	1.384,32 €
6	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO	G41098062	58,00	3.000,00 €	1.438,13 €
7	CDAD DE PROPIETARIOS URB. NUEVO AIRE 2º FASE	H41604950	43,00	3.000,00 €	1.066,20 €
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTRELLA ANDALUZA	G41192105	63,00	3.000,00 €	1.562,10 €
9	CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO	G41245382	61,00	1.086,00 €	1.086,00 €
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUEFLORES	G91442251	55,75	827,48 €	827,48 €
11	ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA COFRADE CIRIO Y COSTAL	G90108572	22,00	3.000,00 €	545,50 €
12	COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINOMONTANO	E41151648	81,50	3.000,00 €	2.020,82 €

Código Seguro De Verificación	HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	14/11/2022 14:55:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==			





13	ASOCIACIÓN COFRADE DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO MARIA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y CONSUELO Y SAN JUAN EVANGELISTA	G41703786	73,00	1.550,00 €	1.550,00 €
14	HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARET, MARIA SANTÍSIMA DEL AMOR, SAN MARCOS EVANGELISTA Y SAN ISIDRO LABRADOR	G41386103	74,00	3.000,00 €	1.834,85 €
15	CLUB DEPORTIVO SAN JERÓNIMO DE SEVILLA	G41146481	37,00	2.000,00 €	917,43 €
16	ASOCIACIÓN PROPIETARIOS LOS MARES	G41103821	30,00	3.000,00 €	743,86 €
18	CLUB DEPORTIVO EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO	V41722612	61,75	3.000,00 €	1.531,11 €
20	AMPA LA MEDIA LUNA DEL IES SAN JERONIMO	G41169319	78,00	590,00 €	590,00 €
21	CLUB PETANCA PINO MONTANO	G41613134	16,00	2.313,53 €	396,72 €
22	INTERCOMUNIDAD BDA SAN DIEGO FASES I,II Y III	H41418831	74,00	3.920,50 €	1.834,85 €
23	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES AFINES	G91065953	30,75	3.000,00 €	762,46 €
24	AMPA CEIP HERMANOS MACHADO	G41479551	72,00	1.986,60 €	1.785,26 €
25	ASOCIACION DE AMÁTICOS, ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA RESPIRA	G90342726	55,75	3.000,00 €	1.382,34 €
26	ASOCIACIÓN DE HORTELANOS HUERTA LAS MORERAS	G90268178	38,50	3.000,00 €	954,62 €
29	ASOCIACIÓN DE VECINOS ZEPPELIN DE LA BARRIADA AEROPUERTO VIEJO	G41465089	48,00	1.334,84 €	1.190,17 €
30	CLUB DEPORTIVO SAN PABLO NORTE FUTBOL SALA	G91298539	72,50	3.000,00 €	1.797,66 €
31	AMPA JUAN DE MAIRENA	G41542457	55,00	1.500,00 €	1.363,74 €
32	CENTRO PENSIONISTA DE VALDEZORRAS MGM	V41284977	77,50	3.500,00 €	1.921,64 €

En el supuesto de que se tenga que ampliar el número de subvenciones y/o modificación de la cantidad a conceder, como consecuencia de la estimación de las alegaciones de las entidades, se procederá a aplicar a las cantidades provisionalmente concedidas, la minoración que corresponda para que la suma total no exceda del crédito máximo disponible, que asciende a 35.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Excluir, como beneficiarias de subvención en la presente convocatoria, a las entidades a continuación relacionadas, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la Base Octava de la Convocatoria, una vez agotado el plazo para hacerlo.

PIEZA SEPARADA	ENTIDAD	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
17	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS DAÑO CEREBRAL -DACE	G41575556	No haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE 8º)
19	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA - COCEMFE	G41169657	No haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE 8º)

Código Seguro De Verificación	HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	14/11/2022 14:55:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==			





			No haber justificado cualquier		
			subvención concedida con anterioridad		
	ASOCIACIÓN VECINOS ANDALUCÍA DE SAN		por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE		
27	DIEGO	G41097486	8º)		
			No haber justificado cualquier		
			subvención concedida con anterioridad		
	ASOCIACION MUJERES POR EL EMPLEO MARIA		por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE		
28	CORAJE	G91050583	8 <u>a</u> )		

**TERCERO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios del Registro del Distrito Norte del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Calle Estrella Proción nº 8, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, a las entidades beneficiarias, para que puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar expresamente la propuesta de subvención. En el caso de aceptación, deberán presentar, debidamente cumplimentado y sellado el **ANEXO XI**, indicando la cuenta bancaria donde se deba ingresar el importe de la subvención concedida.

**CUARTO.-** Las entidades a las que se reconoce la subvención cumplen los requisitos establecidos en la Convocatoria y, con la aceptación de la subvención, asumen los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en las Bases de la misma, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad.

**QUINTO.-** Proceder a la notificación de esta Resolución provisional, mediante la publicación de anuncio electrónico en la web del Ayuntamiento de Sevilla (<a href="www.sevilla.org">www.sevilla.org</a>) así como en el Tablón de Anuncios del Registro del Distrito Norte, con indicación de que la presente Resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias que se han propuesto, de tal forma que si se presentasen alegaciones y se estimasen, o hubiera desistimiento, se procederá a una nueva baremación pudiendo quedar modificadas las entidades y/o cantidades que se asignan a las propuestas como beneficiarias.

**SEXTO.-** Contra la presente propuesta, como acto de trámite, no cabe recurso alguno, y se hace saber a las interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas."

Las personas interesadas tienen un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, para que puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención, debiendo en este último caso, presentar, debidamente cumplimentado, el Anexo XI Documento de aceptación de la subvención.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL P.D. LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO NORTE Fdo. Amalia Chamorro Nevado

Código Seguro De Verificación	HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	14/11/2022 14:55:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HJwpmXocLcAW+sTicDTG7A==			

